ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **ARRENDAMIENTO.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

OBJETO DEL CONTRATO: "ALQUILER DE UN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES COMPUESTO POR RADIOFRECUENCIA, REPETIDORA Y RADIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO."

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La **radiocomunicación** es una forma de telecomunicación que se realiza a través de ondas de radio u ondas hertzianas, y está caracterizada por el movimiento de los campos eléctricos y campos magnéticos.

La comunicación vía radio se realiza a través del espectro radioeléctrico cuyas propiedades son diversas dependiendo de sus bandas de frecuencia. Así tenemos bandas conocidas como baja frecuencia, media frecuencia, alta frecuencia, muy alta frecuencia, ultra alta frecuencia, etc. En cada una de ellas, el comportamiento de las ondas es diferente.

Un sistema de radiocomunicación profesional es la comunicación PTT (push-to-talk) de radio dos vías profesional analógica y digital a través de diversos dispositivos de mano, instalados en vehículos y bases fijas. Se utiliza en diversos ámbitos: comunicaciones de misión crítica en seguridad pública y comunicaciones de operación crítica en empresas comerciales e industrias, proporcionando comunicación instantánea y segura para la operación diaria.

La radiocomunicación puede utilizarse para fines comerciales y de seguridad pública. O sea, en sectores muy variados, como organismos de seguridad, bomberos y emergencias médicas, servicios públicos, minería y otros. Al ser tan amplio el espectro, hay muchas empresas que la emplean como su medio de comunicación principal.

Los sistemas de radiocomunicación profesional mejoran la eficiencia y la seguridad de su organización y al mismo tiempo garantizan que la tecnología sea confiable cualquiera sea el escenario que deba afrontar.

La radiocomunicación es importante porque constituye un método de comunicación para quienes necesitan respuestas al instante de sus equipos. Los diferentes sistemas de radiocomunicación han sido diseñados para proporcionar transmisiones rápidas y seguras en múltiples y variados entornos. Además, actualmente son más confiables y eficientes e interoperables para integración con otros sistemas. También, ofrecen comunicaciones de misión crítica para el personal de primera línea, ayudándolos a optimizar su trabajo.

Fuente: https://teamvox.com/que-es-la-radiocomunicacion/

La **radiofrecuencia** consiste en la aplicación de ondas electromagnéticas de alta frecuencia sobre la piel que provoca el calentamiento controlado de las diferentes capas de la dermis, lo que favorece:

- La formación de nuevo colágeno.
- El drenaje linfático.
- La circulación de la piel y el tejido subcutáneo.
- La migración de fibroblastos.

En función de la frecuencia que se utilice se pueden calentar diferentes capas de la dermis. Es un procedimiento indoloro y que se utiliza para el tratamiento de la celulitis y la flacidez de la piel en cualquier parte del cuerpo.

El efecto inmediato de la aplicación de radiofrecuencia es la retracción del colágeno, para, tras sesiones sucesivas, lograr la reestructuración del colágeno profundo y la formación de nuevas fibras que sustituyan a las ya envejecidas, proporcionando una mayor elasticidad a los tejidos y obtener una piel más tersa y, como consecuencia, la reducción de las arrugas y flacidez epitelial. Los efectos se logran habitualmente a partir del mes de tratamiento y mejoran en los siguientes, aunque esto dependerá del estado del colágeno de cada persona. Se necesitan entre cuatro y diez sesiones, en función de la superficie corporal a tratar y pueden realizarse otras de recuerdo pasados unos meses.

Alcaldía de Calarcá

Fuente: https://www.sanitas.es/biblioteca-de-salud/estetica/tratamientos-y-aparatologia/radiofrecuencia

En telecomunicaciones, el término **repetidor** tiene los siguientes significados normalizados:

- Un dispositivo analógico que amplifica una señal de entrada, independientemente de su naturaleza (analógica o digital).

- Un dispositivo digital que amplifica, conforma, retemporiza o lleva a cabo una combinación de cualquiera de estas funciones sobre una señal digital de entrada para su retransmisión.

En el caso de las señales digitales, el repetidor se suele denominar regenerador porque la señal de salida es una "señal regenerada" a partir de la de entrada.

La naturaleza del repetidor surge de la imposibilidad de transmitir una señal desde un emisor hasta uno o varios receptores que se encuentren a distancias muy lejanas o de la necesidad de salvar obstáculos orográficos como montañas o cordilleras.

Dentro del término repetidor nos podemos referir a conceptos distintos en cuanto al tipo de aparato o instalación de la que hablemos; podemos referirnos a un simple aparato cuya función es repetir la señal que recibe, como en el caso de los repetidores wifi o los repetidores instalados en el fondo marino para repetir las señales de los cables transcontinentales1 , o podemos referirnos también a las instalaciones o complejo de instalaciones que repiten las señales de radio y televisión, a las que repiten las señales de la telefonía móvil (que en este caso le denominaríamos repetidor celular) u otros tipos de señales radioeléctricas para

sistemas de comunicaciones de policía, servicios de emergencias o compañías de gas y electricidad; en todos estos últimos casos con el término "repetidor" estamos denominando a todo el conjunto de instalaciones (edificios, torres, equipos eléctricos y electrónicos, antenas, etc).

En cuanto a la naturaleza de la señal con la que trabajan podemos encontrarnos tres tipos: señal eléctrica, radioeléctrica o luminosa (como en el caso de los repetidores de la fibra óptica) y en todos los casos les seguimos denominando de la misma manera.

Un repetidor suele formar parte de un sistema de transmisión. En el modelo de referencia OSI, el repetidor opera en el nivel físico.

Un subgrupo de estos son los repetidores usados por los radioaficionados.

Asimismo, se utilizan repetidores en los enlaces de telecomunicación punto a punto mediante radioenlaces que funcionan en el rango de las microondas, como los utilizados para distribuir las señales de televisión entre los centros de producción y los distintos emisores o los utilizados en redes de telecomunicación para la transmisión de telefonía.2 3
Los repetidores telefónicos consisten en un receptor (auricular) acoplado mecánicamente a un micrófono de carbón. Fueron utilizados antes de la invención de los amplificadores electrónicos dotados de tubos de vacío.

Los repetidores se utilizan a menudo en los cables transcontinentales y transoceánicos porque la atenuación de una señal a tales distancias sería completamente inaceptable sin ellos. Los repetidores se utilizaban antiguamente en cables de cobre portadores de señales eléctricas y actualmente en cables de fibra óptica portadores de luz.

En comunicaciones ópticas el término repetidor-regenerador se utiliza para describir un elemento del equipo que recibe una señal óptica, la convierte en eléctrica, la regenera y la retransmite de nuevo como señal óptica. Dado que estos dispositivos convierten la señal óptica en eléctrica y nuevamente en óptica.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Repetidor

ASPECTOS REGULATORIOS

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

- ✓ **Artículo 75**. El espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley. Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético.

- **DECRETO 2805 DE 2008:** Por el cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones

- **RESOLUCIÓN 2614 DE 2022**: Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer el servicio de Telecomunicaciones, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el

transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

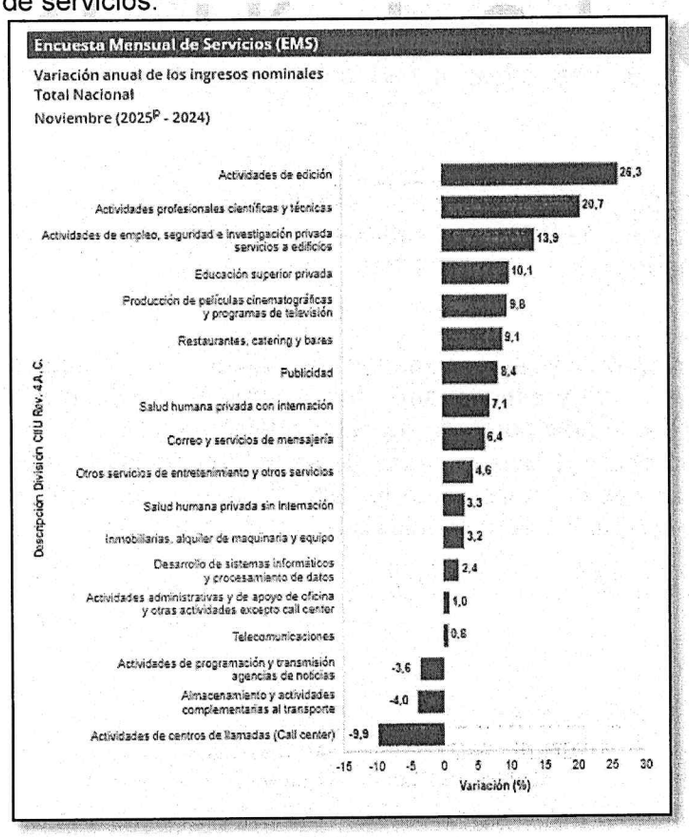
b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.



En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

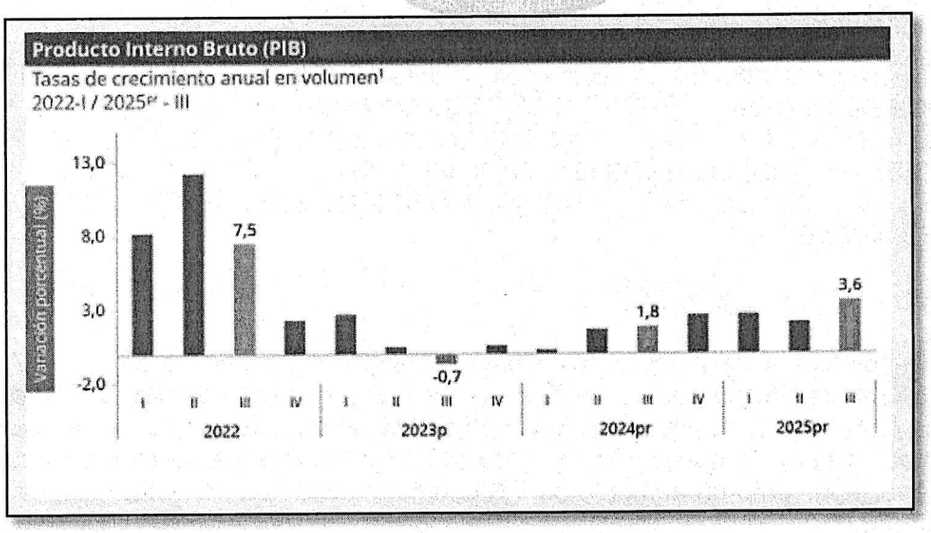
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

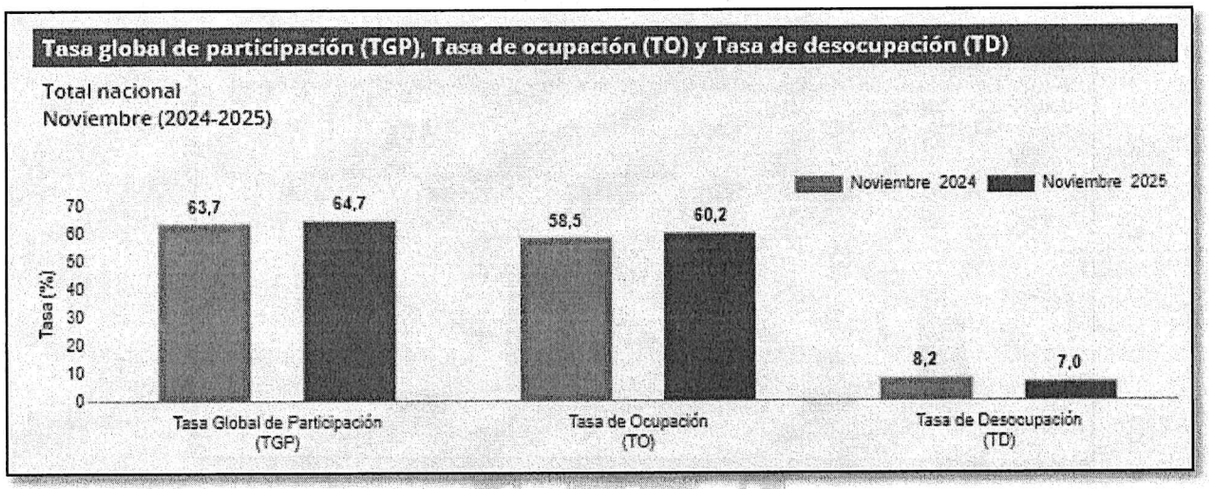
SALARIO MÍNIMO: Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- **Anual — Año: 2.026: (**sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($21.010.860) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.
- **Diario — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($58.363) M/CTE.

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

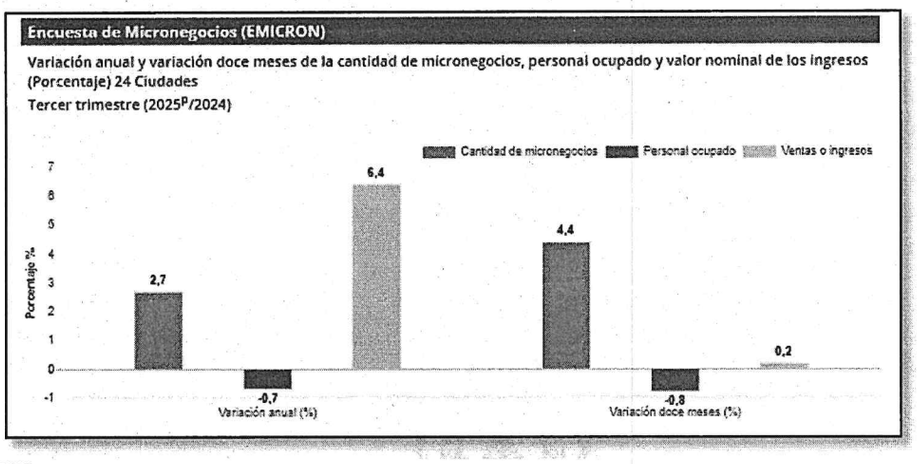
FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística *–DANE,* **tiene** el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Alcaldía de Calarcá

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS (Armenia)
- RADIOCOMUNICACIONES DE OCCIDENTE LTDA (Cali)
- ABC RADIOCOMUNICACIONES SAS (Medellín)
- RADIOCOMUNICACIONES SICOM EU (Ibagué)

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$533.287.768
Presupuesto Oficial	**$31.096.456**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, **es viable de ser limitado a Mipymes**.

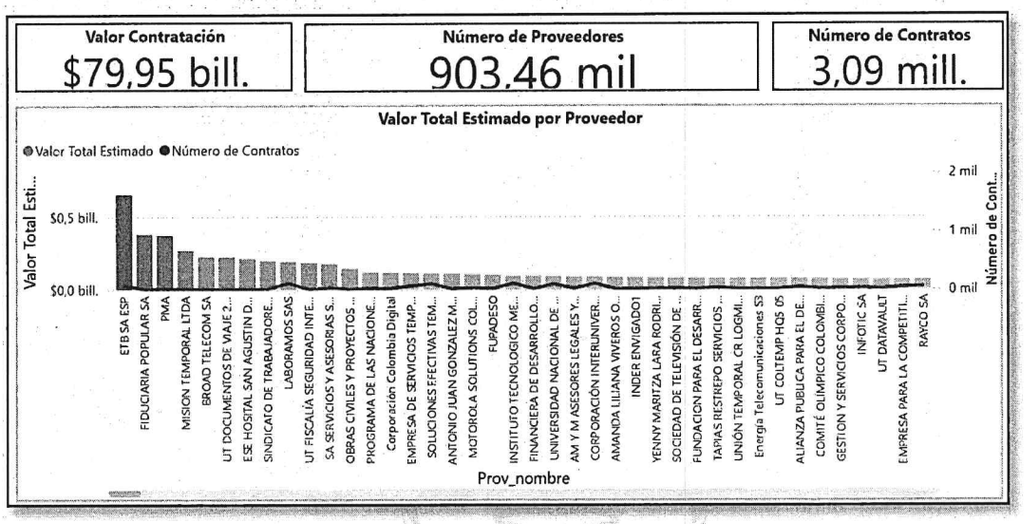
e. ESTUDIO DE LA OFERTA

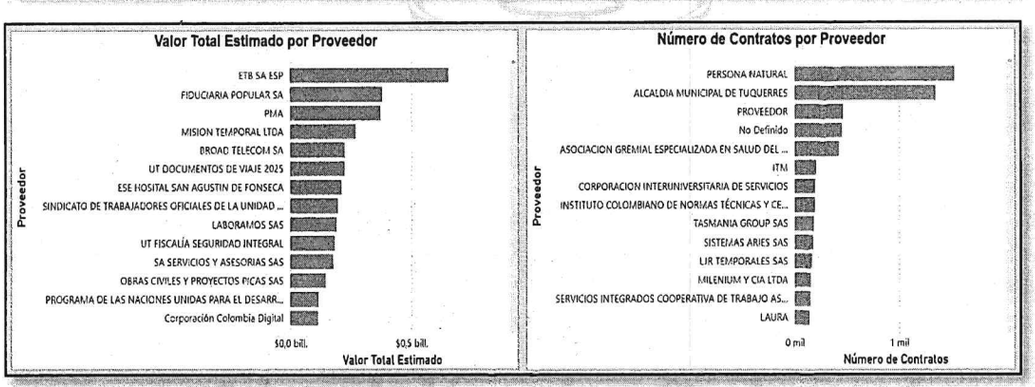
Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad**,** siendo estos:

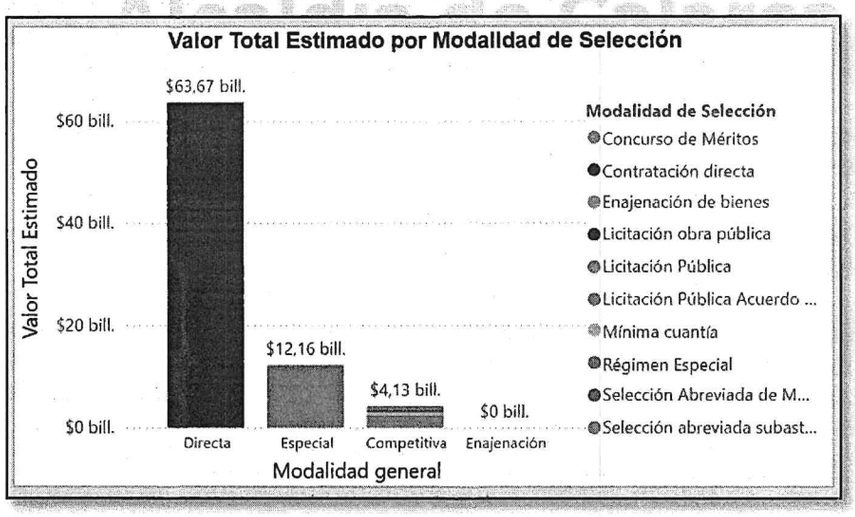
- D&C COMUNICACIONES
- EXPOCOM
- ANALTICA COMUNICACIONES
- DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
- ABC RADIOCOMUNICACIONES

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2025**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, 81161700 Servicios de telecomunicaciones, 43222817 Repetidoras de Telecomunicaciones, 43221525 Sistema de intercomunicación, 43191510 Radios de dos vías, 32101655 Circuito Integrado de servicios de radio audio digital satelital**, presentaron la siguiente información:

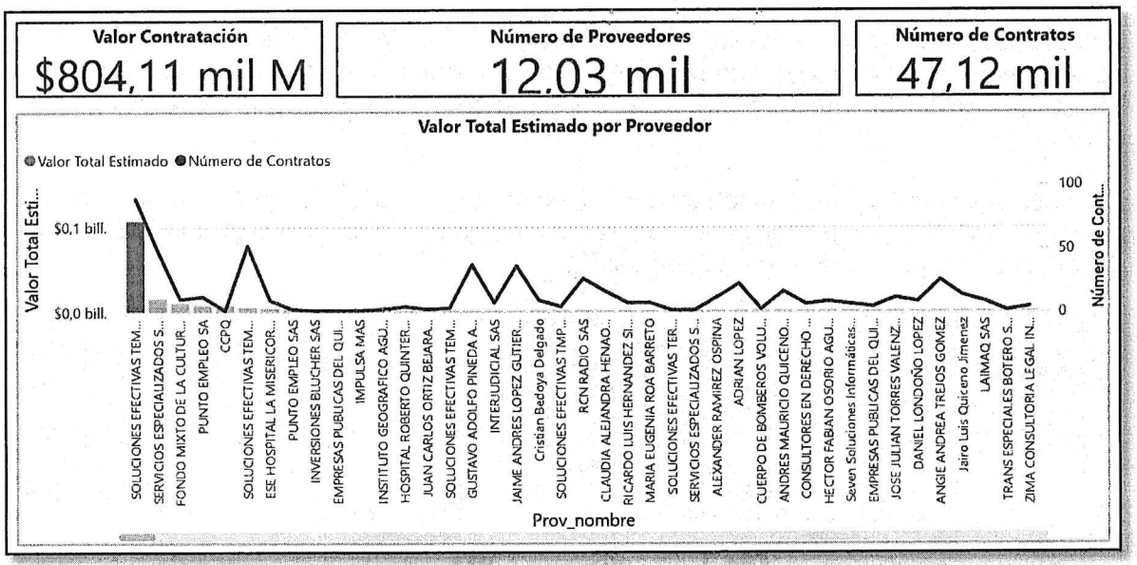
A Nivel Nacional:

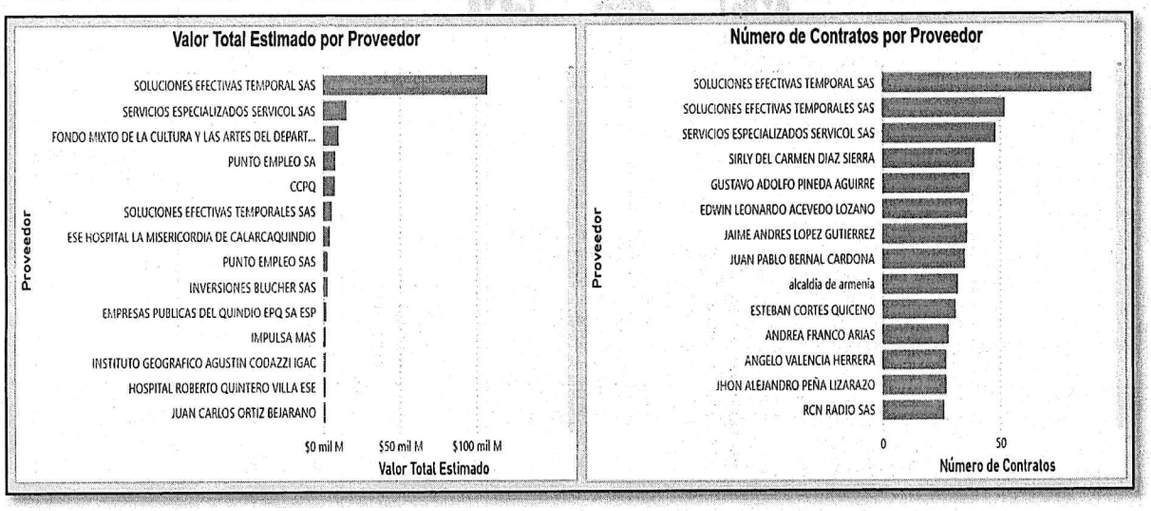


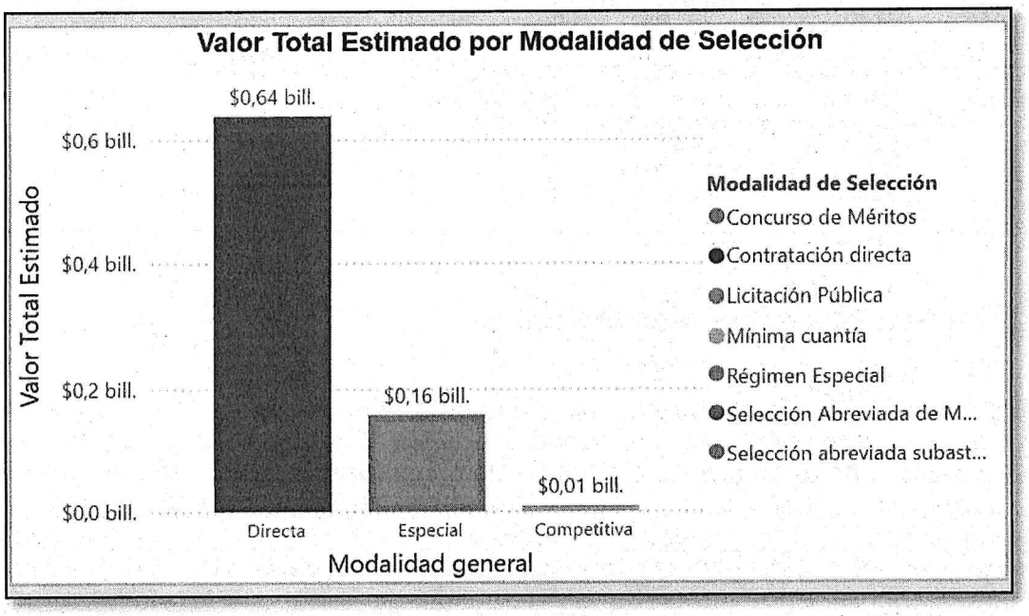




A Nivel Departamento del Quindío







f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

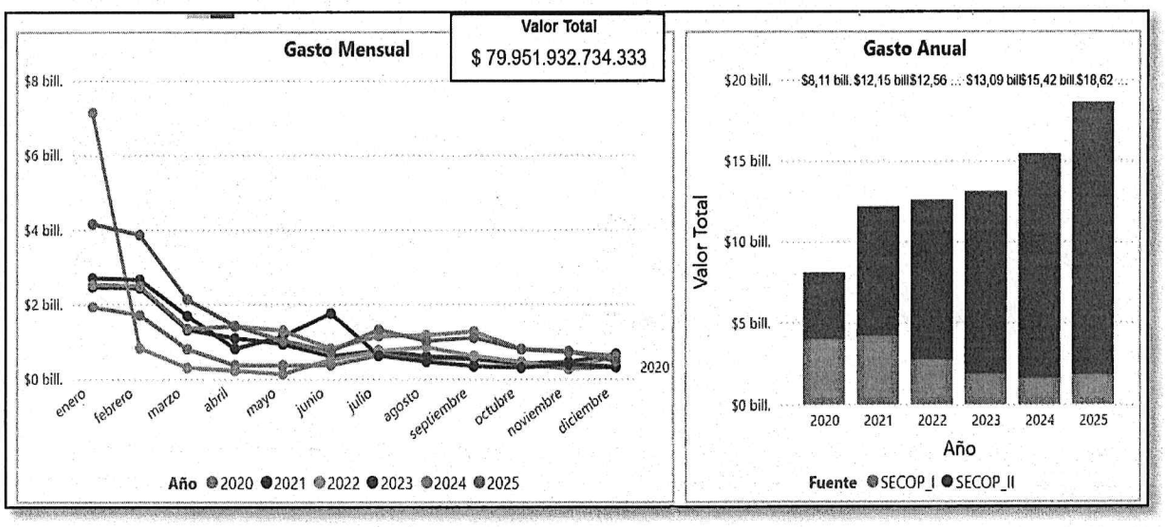
Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

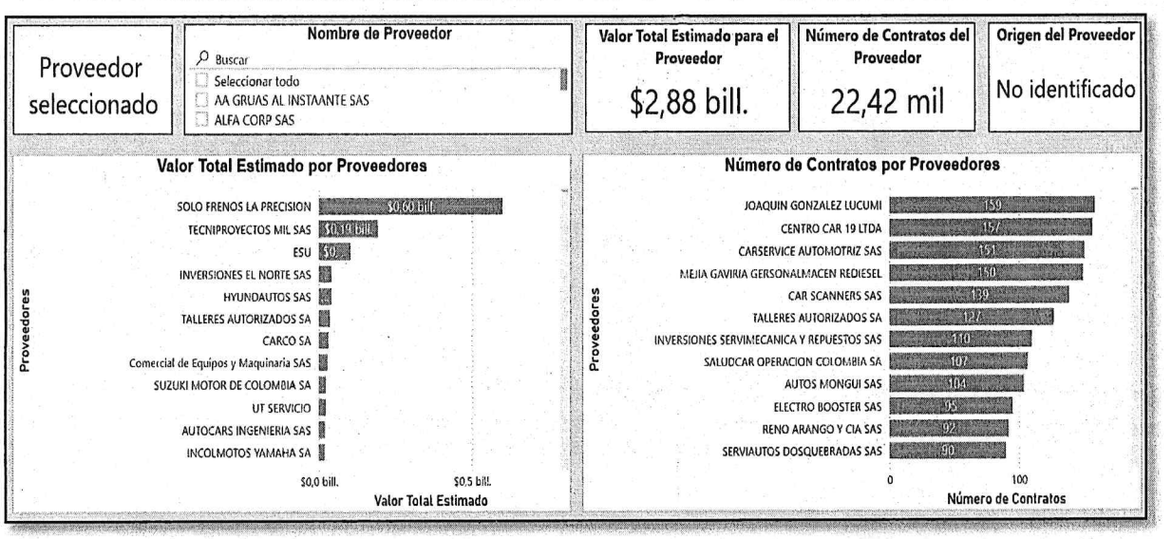
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
SMC-020-2025	Mínima cuantía	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOS PORTATILES DIGITALES, CON SISTEMA INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA TEBAIDA	ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2025	5.537.991,9	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
SMC-005-2025	Mínima cuantía	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOS PORTATILES DIGITALES, CON SISTEMA INTEGRADO DE TELECOMUNICACIONES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA TEBAIDA	MUNICIPIO DE GUATAPE	6 meses	26.304.000	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
MC-022-2025	Mínima cuantía	ALQUILER DE UN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES COMPUESTO POR RADIOFRECUENCIA, REPETIDORA Y RADIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	98 días	30.000.000	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
MC 001 - 2025	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	5 meses	35.242.000	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S

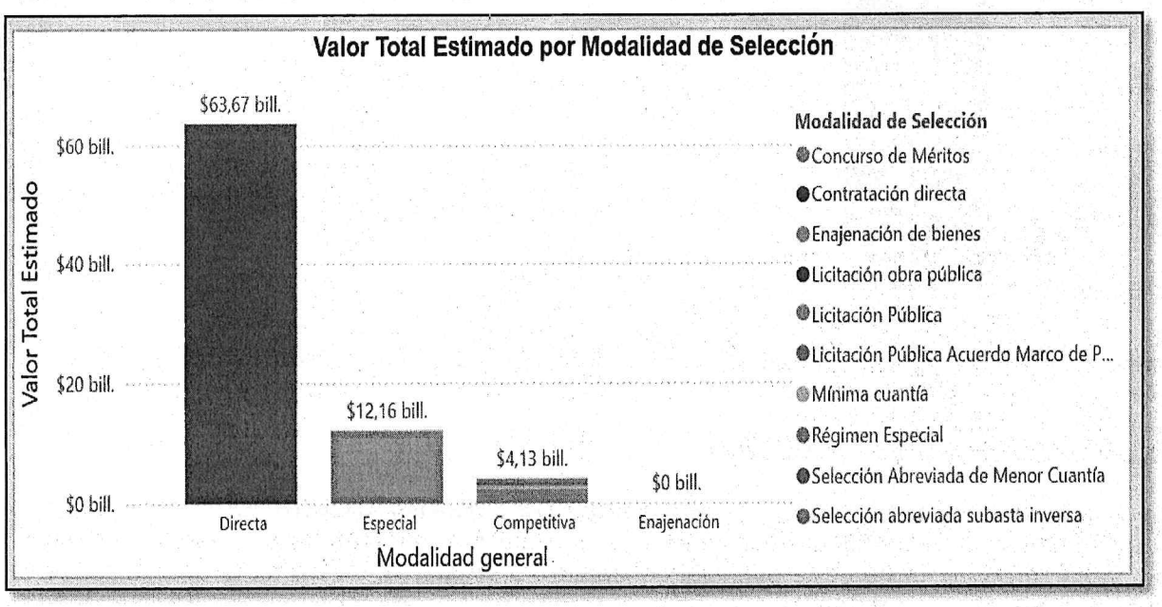
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2025**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal, 81161700 Servicios de telecomunicaciones, 43222817 Repetidoras de Telecomunicaciones, 43221525 Sistema de intercomunicación, 43191510 Radios de dos vías, 32101655 Circuito Integrado de servicios de radio audio digital satelital** presentó la siguiente información:

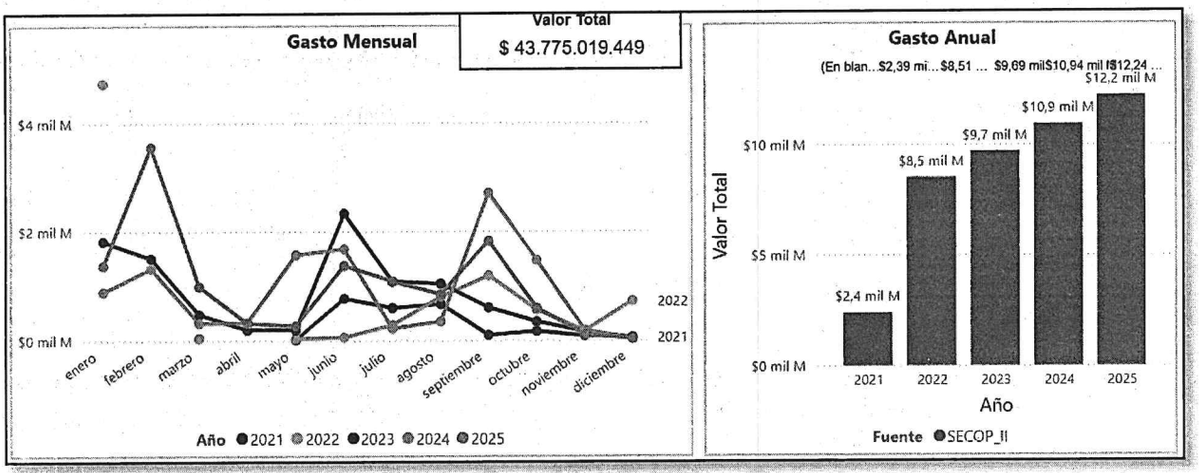
A Nivel Nacional:

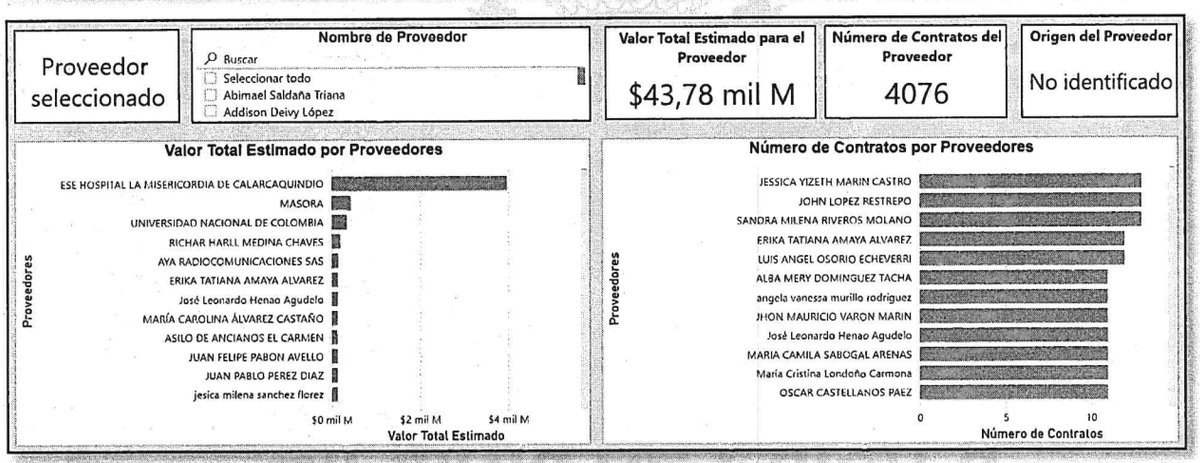


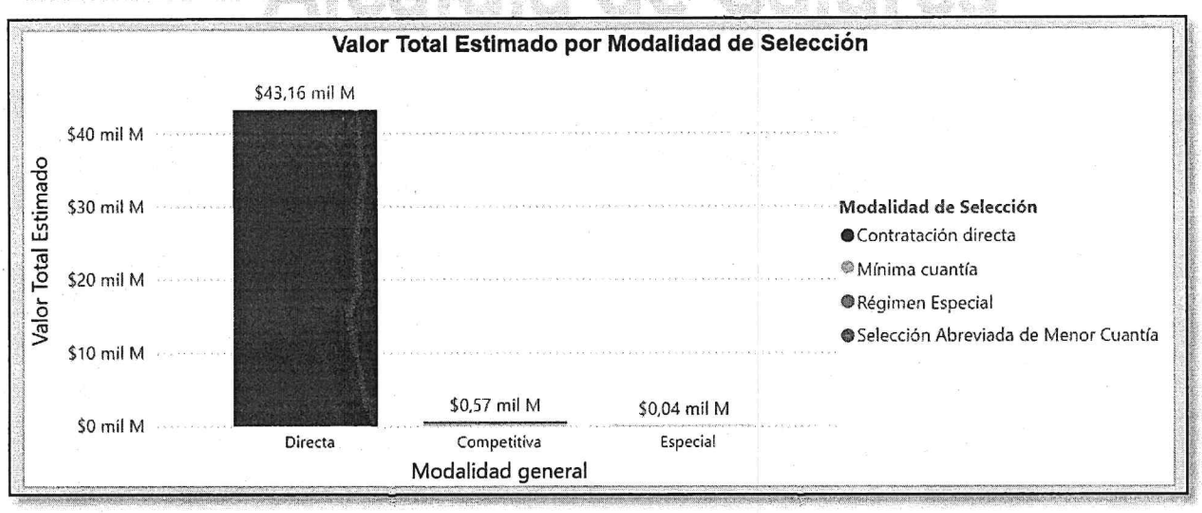




A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá







g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	Alquiler de radios portátiles digitales en la banda UHF 400-470 MHz, completamente nuevos, con las siguientes características: • 32 canales • Tecnología Pseudotronkin • Clasificación IP 67 (resistencia al agua y al polvo) • Batería de 2000 mAh Incluye: Antena y cargador rápido Clip de sujeción y guardapolvo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como el cambio de antenas y baterías cuando sea necesario.	32
2	Alquiler de repetidora digital con 2 slots, compatible con radios portátiles. La repetidora será de uso exclusivo para el cliente, sin compartirla con otros usuarios. Operativa en la banda UHF 400-470 MHz, e incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento adecuado. Garantiza cobertura mínima en toda la jurisdicción del Municipio de Calarca, tanto en áreas rurales como urbanas.	1
3	Provisión de redes y servicios de telecomunicaciones con una frecuencia dúplex en la banda UHF 400-470 MHz, legalmente asignada y vigente para el municipio de Calarcá, Quindío. Esta frecuencia ha sido otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a las características detalladas en el cuadro anexo.	1

NOTA 1: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que cumplen con el objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ A Y A RADIOCOMUNICACIONES SAS / Nit 800.222.177 – 1 / Calle 26 No. 16 – 25 Armenia, Quindío/ Teléfono: (606) 731 41 10

- ✓ CECOM SAS / Nit 901.495.516 - 0 / Carrera 9 No. 20 – 13 Neiva, Huila / Teléfono (608) 875 11 11.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad,

además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

EMPRESA	VALOR TOTAL
A Y A RADIOCOMUNICACIONES SAS	$7.753.228
CECOM SAS	$7.795.000
VALOR MENSUAL PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	**$7.774.114**

A continuación, se relaciona el valor unitario de cada servicio requerido por la Entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas:

			AYA COMUNICACIONES	CECOM	PROMEDIO
ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Alquiler de radios portátiles digitales en la banda UHF 400-470 MHz, completamente nuevos, con las siguientes características: • 32 canales • Tecnología Pseudotronkin • Clasificación IP 67 (resistencia al agua y al polvo) • Batería de 2000 mAh Incluye: Antena y cargador rápido Clip de sujeción y guardapolvo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como el cambio de antenas y baterías cuando sea necesario.	32	$ 186.484	$ 187.500	$ 186.992
2	Alquiler de repetidora digital con 2 slots, compatible con radios portátiles. La repetidora será de uso exclusivo para el cliente, sin compartirla con otros usuarios. Operativa en la banda UHF 400-470 MHz, e incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento adecuado. Garantiza cobertura mínima en toda la jurisdicción del Municipio de Calarca, tanto en áreas rurales como urbanas.	1	$ 914.870	$ 920.000	$ 917.435
3	Provisión de redes y servicios de telecomunicaciones con una frecuencia dúplex en la banda UHF 400-470 MHz, legalmente asignada y vigente para el municipio de Calarcá, Quindío. Esta frecuencia ha sido otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a las características detalladas en el cuadro anexo.	1	$ 870.870	$ 875.000	$ 872.935

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada servicio. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

			PROMEDIO	VALOR MENSUAL
ITEMS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANT**	**V/UNITARIO IVA INCLUIDO**	**V/UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Alquiler de radios portátiles digitales en la banda UHF 400-470 MHz, completamente nuevos, con las siguientes características: • 32 canales • Tecnología Pseudotronkin • Clasificación IP 67 (resistencia al agua y al polvo) • Batería de 2000 mAh Incluye: Antena y cargador rápido Clip de sujeción y guardapolvo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como el cambio de antenas y baterías cuando sea necesario.	32	$ 186.992	$ 5.983.744
2	Alquiler de repetidora digital con 2 slots, compatible con radios portátiles. La repetidora será de uso exclusivo para el cliente, sin compartirla con otros usuarios. Operativa en la banda UHF 400-470 MHz, e incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento adecuado. Garantiza cobertura mínima en toda la jurisdicción del Municipio de Calarca, tanto en áreas rurales como urbanas.	1	$ 917.435	$ 917.435
3	Provisión de redes y servicios de telecomunicaciones con una frecuencia dúplex en la banda UHF 400-470 MHz, legalmente asignada y vigente para el municipio de Calarcá, Quindío. Esta frecuencia ha sido otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a las características detalladas en el cuadro anexo.	1	$ 872.935	$ 872.935
	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO			**$ 7.774.114**
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES			**4**
	VALOR TOTAL (VALOR MENSUAL * PLAZO DE EJECUCIÓN)			**$ 31.096.456**

Nota 1: Los anteriores precios incluyen todos los impuestos, y gastos que se llegasen a generar con la ejecución del contrato.

Nota 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de Calarcá Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 3: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 4: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con los bienes.

Nota 5: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo y Estudios del Sector, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

i. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.096.456),** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así:

A) **PAGOS MENSUALES,** mes vencido, conforme a la cantidad de días que se prestó el servicio durante el periodo de cobro y los valores de la Oferta Económica seleccionada; previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro por parte del contratista, acompañadas de un Informe Ejecutivo sobre el Arrendamiento que compone todo objeto contractual por cada periodo mensual.

   Posteriormente el Supervisor(a) del contrato expedirá la certificación del recibo a satisfacción y ordenará el respectivo pago ante la Secretaria de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

   El valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o

impuestos de carácter: Nacional, Departamental y Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

B) Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe: En caso de ser persona natural debe: presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). En caso de ser persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 50 de la Ley 789 del año 2.002 (parafiscales), el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Articulo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. Y el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **Para efectos de lo anterior se deberá también adjuntar las planillas de liquidación de aportes y constancias y/o recibos de pago de las mismas.**

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice*
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será de: **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscrición del acta de inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Calarcá, Quindío.

j. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

k. **REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El Municipio de Calarcá Quindío, establece la siguiente experiencia general para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES conforme a lo dispuesto en los numerales: 2.3.3 a 2.3.5 del presente pliego de condiciones o invitación publica:

Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los resultados del análisis del Estudio del Sector elaborado para el presente proceso; los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar experiencia específica con máximo TRES (03) contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con el presente proceso y que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

I. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de alquiler de radios y para su ejecución no requiere de un personal superior a 3 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

MARIO AUGUSTO CASTAÑO ARANGO
Secretario de Gobierno
Municipio de Calarcá Quindío

Alcaldía de Calarcá

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- contratista	